



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Miércoles, 20 de enero de 1993

Núm. 15

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

EDICTO

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia de Recaudación contra la Sociedad Vda. de Herminio Rodríguez Díez, S. L., por el señor Arquitecto de la Delegación Especial de la agencia de Valladolid se ha efectuado valoración de los bienes embargados en Diligencia de fecha 4 de junio de 1991 y cuyo detalle es como sigue:

Finca número 1.—Urbana.—Dos naves ubicadas en la calle de Herminio Rodríguez Díez, s/n de Boñar (León), destinadas a fábrica de bidones metálicos y almacén de carburo de calcio respectivamente, con una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: al Norte, con don Emilio de Celis; Sur, camino; Este, don José Ruiz Martínez y Oeste, terrenos de don Manuel y don Luis Alfonso Rodríguez Martínez.

	Pesetas
Valor del suelo	2.300.000
Valor de las naves	10.890.000
Valor de la oficina	2.520.000
Valor de la vivienda	3.060.000
Total valor finca núm. 1	18.770.000

Finca número 2.—Urbana. Tres naves y terrenos al sitio de Sierra Redonda en Boñar (León) destinadas a almacenes explosivos industriales, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Lindan: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de don Manuel y don Luis Alfonso Rodríguez Martínez.

	Pesetas
Valor del suelo	2.000.000
Valor construcciones	2.700.000
Total valor finca núm. 2	4.700.000

Lo que se comunica al deudor a los efectos prevenidos en el artículo 139.3 del actual Reglamento General de Recaudación significándole que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 14 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

12066

Núm. 491.—4.551 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Bellesmar Cerámica de Siempre, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE—28103—I—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Lugar: N—VI Km. 329,8.

Fecha: 23 de octubre de 1992.

Hora: 10,40.

Denunciado: Bellesmar Cerámica de Siempre.

Hechos denunciados: Cargar un exceso de 1.500 Kg. en el vehículo LE—1558—L, cuyo titular es Javier A. Voces Voces, con un P. M. A. de 38.000 Kg., siendo el peso controlado en báscula de Pradorrey de 39.500 Kg. cuya mercancía fue cargada por esa

empresa, según Boletín de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico número 73490.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 142 E) LOTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 20.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avda de Mediterráneo, 48 de Castellón) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Bellesmar Cerámica de Siempre el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 14 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12274

Núm. 492.-4.662 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Mobil Casa, S. A., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número VA-23788-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601 Km. 215,100.

Fecha: 21 de agosto de 1992.

Hora: 9,30.

Denunciado: Nobel Casa, S. A.

Vehículo matrícula: LE-9365-O.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías careciendo de título administrativo habilitante (Tarjeta de Transportes).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197, a) ROTT 140 a) LOTT 90. LOTT 41. ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avda 18 de julio, 66 de) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Mobil Casa, S. A., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, 13 de noviembre de 1992.-El Instructor (ilegible).

12224

Núm. 493.-4.551 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Rogelio Olano Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número VA-23679-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601 Km. 180,000.

Fecha: 28 de julio de 1992.

Hora: 12,00.

Denunciado: Rogelio Olano Rodríguez.

Vehículo matrícula: LE-1193-V.

Hechos denunciados: Circular transportando mercancía (arena) difícil cuantificación arrojando un peso en báscula de 41.500 kgs. estando autorizado para un P. M. A. de 38.000 kgs. al tratarse de un vehículo rígido lo que supone un exceso del 8,68% del P. M. A.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198, j) ROTT 141 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 70.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Cervantes, 31 de Bembibre) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Rogelio Olano Rodríguez, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, 13 de noviembre de 1992.-El Instructor (ilegible).

12225

Núm. 494.-4.440 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Ctas. Hnos. Feo Blanco, S.L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-27924-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601 Km. 321,5.

Fecha: 2 de octubre de 1992.

Hora: 08,20.

Denunciado: Ctas. Hnos. Feo Blanco, S.L.

Vehículo matrícula: LE-4215-O.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Cerámica Villa a polígono La Palomera con un peso total de 47.700 kgs., siendo el P.M.A. de 38.000 kgs. exceso 9.700 kgs. (25%). Pesado en báscula El Portillo.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197, c) ROTT 140 c) LOTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 285.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en San Guillermo, 475 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Ctas. Hnos Feo Blanco, S.L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12085 Núm. 495.-4.440 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Disurcat, S.L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-27961-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601 Km. 322,2.

Fecha: 21 de octubre de 1992.

Hora: 19,20.

Denunciado: Disurcat, S.L.

Vehículo matrícula: LE-7919-J.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Trobajo del Camino a Valdelafuente con un peso total de 4.900 kgs. siendo el P.M.A. de 3.500 kgs. exceso 1.900 kgs. Pesado en báscula oficial.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198, j) ROTT 140 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 205.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Ctra. Madrid, km. 319 de Valdelafuente) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Disurcat, S.L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12086 Núm. 496.-4.440 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Jovino López García, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-28019-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-623 Km. 8,2.

Fecha: 28 de octubre de 1992.

Hora: 19,10.

Denunciado: Jovino López García.

Vehículo matrícula: LE-6594-G.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de León al km. 8,2 de C-623 careciendo de distintivo de radio de acción en la parte posterior del vehículo y deteriorado el izquierdo.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199, c) ROTT 142 c) LOTT, OM. 25-10-90 (B.O.E. 30).

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 5.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Araduey, 14 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Jovino López García el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de diciembre de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

12087 Núm. 497.-4.551 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Guadalajara

EDICTO DE NOTIFICACION

Don José Hidalgo Bayona, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-58), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero, o rehusado, de comunicarles los requerimientos o notificaciones de descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitido contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91), deberán acreditar, documentalmente, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo, podrán, los interesados, interponer Recurso de Reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, Recurso Económico-Administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición de Recurso, se expedirá certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

1.º-*Deudor*: Pelayo Seoane Abuin.

Domicilio: Carretera Trobajo, Valle Santiago, San Andrés del Rabanedo.

Número inscripción: 19/029.004/29.

Documento: R/92/386/57. Período 2/92. Concepto: Descubierto total. Importe: 120.884.

14 de agosto de 1992.-El Director Provincial.-P. D. El Subdirector Provincial, Andrés Asenjo Martínez.

12221

Núm. 498.-4.440 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económica administrativas que han de regir para la contratación directa del suministro de plantas para reposición en los parques y jardines del Ayuntamiento de León, se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho días, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública de ofertas para concurrir a la adjudicación del suministro anteriormente aludido, que se distribuye en dos lotes diferentes, conforme lo especificado en el anexo A del pliego de condiciones rector, pudiendo ser objeto de adjudicación conjunta o indistinta cada uno de ellos, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: No se establece importe cierto, dadas las características del contrato.

No obstante lo anterior, el importe máximo del contrato será, en su conjunto, el crédito presupuestario existente en cada momento para la adquisición de plantas para reposición contemplado en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio económico de 1993.

Duración del contrato: Hasta 31-12-93.

Plazo de entrega: Conforme a lo señalado en la condición "Decimocuarta" del pliego de condiciones económico administrativas aprobado.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en sobre cerrado y rotulado "Proposición para tomar parte en la adjudicación del suministro de plantas para reposición en los parques y jardines del Ayuntamiento de León", se presentarán en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento de León, dentro del plazo de 10 días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León en que aparezca inserto, finalizando este plazo a las 14 horas del último día hábil.

Las ofertas, que habrán de presentarse en tiempo y forma, deberán contener la documentación exigida en el pliego de condiciones rector, debiendo de ajustarse su propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en; en la calle/plaza, n.º, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre y derecho en representación de, en su calidad de"

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para contratar el suministro de plantas para los parques y jardines del

Ayuntamiento de León, y con pleno conocimiento del pliego de condiciones económico-administrativas regulador del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción al mismo, formula la presente

Oferta:

-*Denominación del suministrador*: (índiquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-*Datos del suministrador*: (índiquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

-*Denominación del suministro*: (denomínese el coste por artículo y variedades).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo los precios de los artículos a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan los mismos, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales de los citados artículos, esto es, puestos en la dependencia municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1993

(Firma del licitador)".

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la apertura de las mismas, celebrándose el pertinente acto el día siguiente hábil a aquél en que hubiere finalizado el de la presentación de las ofertas, continuándose los demás trámites previstos para la adjudicación del contrato.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 12 de enero de 1993.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

197

Núm. 499.-9.213 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña María Amor León Isla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traspaso de licencia de café bar en la calle La Calleja de Vega de Espinareda de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, once de enero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

198

Núm. 500.-1.443 ptas.

BARRIOS DE LUNA

Por don Gregorio Alvarez Barbadillo, en nombre y presentación de Redondo Hermanos, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de minicentral de producción de energía hidroeléctrica, situada a pie de presa del embalse de Los Barrios de Luna, en la localidad de Los Barrios de Luna.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que trata el expediente, puedan realizar las observaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas,

que habrán de formularse mediante escrito dirigido ante esta Alcaldía.

Los Barrios de Luna, a 12 de enero de 1993.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.
199 Núm. 501.—1.887 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Por don Paulino García García, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, sito en la calle La Escuela, s/n de la localidad de Méizara.

Chozas de Abajo, 5 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).
201 Núm. 502.—1.221 ptas.

BEMBIBRE

Por doña María del Carmen Fernández Silvan, con D.N.I. 10.080.893, ha sido solicitada de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento de un local, sito en la c/ General Mola número uno de esta localidad de Bembibre, con el objeto de destinar el mismo a bar bodega.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 12 de enero de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
205 Núm. 503.—1.776 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley R. de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Camponaraya, 7 de enero de 1993.—El Presidente (Ilegible).
203 Núm. 504.—280 ptas.

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir de esta fecha estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, que para estos efectos se entiende de nueve a trece horas, los padrones de:

- 1.—Desagüe de canalones.
- 2.—Tránsito de animales por la vía pública.
- 3.—Voladizos (balcones, miradores, etc.).

Los citados padrones fueron confeccionados para el ejercicio de 1993 sobre la base de los del pasado ejercicio incluyendo en los mismos las altas y las bajas formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlo a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados en el encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, 4 de enero de 1993.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

204 Núm. 505.—644 ptas.

MATALLANA DE TORIO

El Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, por mayoría absoluta de 6 votos favorables (47-3 g. Ley 7/85, de 2 de abril) adoptó acuerdo de aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito a formalizar con el Banco de Crédito Local con las siguientes condiciones:

- Importe: 21.000.000 ptas.
- Plazo: 10 años.
- Finalidad: Adquisición suelo para fines deportivo-turísticos.
- Carencia: Un año.
- Amortización: 9 años.
- Periodicidad: Trimestral.
- N.º de cuotas: 36
- Interés nominal anual: 13,50 %.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- I.A.E.: 14,3343 %.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250 %.
- Comisión de amortización anticipada: 4 %.
- Interés demora nominal anual: 18 %.
- Garantías: Participación de tributos del Estado.

Lo que se eleva a general conocimiento por término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. para presentación de reclamaciones.

Matallana de Torio a 13 de enero de 1993.—La Alcaldesa-Presidenta, María Nieves Tascón López.

202 Núm. 506.—728 ptas.

MANSILLA MAYOR

Habiendo estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones al expediente número uno de modificaciones de crédito al presupuesto único de 1992, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1992 cumpliendo el acuerdo inicial. Siendo el resumen del expediente citado el siguiente:

AUMENTOS		
Aplicación presupuestaria Partida	Aumento pesetas	Consignación Actual (incluido aumento) Ptas.
221	1.202.136	4.995.000
601	2.991.000	2.991.000
722	216.000	216.000
DEDUCCIONES		
Aplicación presupuestaria Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda (incluido aumento) Ptas.
621	900.000	672.000
631	302.136	57.864
711	216.000	2.184.000

Recursos a utilizar:

Transferencias de otras partidas: 1.418.136 ptas.

Mayores ingresos: 2.991.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos de gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º	4.155.102
Capítulo 2.º	6.197.136
Capítulo 4.º	60.000
Capítulo 6.º	5.622.484
Capítulo 7.º	2.500.000
Capítulo 9.º	207.466

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla Mayor a 8 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).
200 Núm. 507.—1.008 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Raquel Álvarez Álvarez, licencia municipal para la apertura de bar restaurante a emplazar en c/ Peregrinos, número 5 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 18 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

236 Núm. 508.—1.887 ptas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación por concurso de las obras del proyecto de urbanización del polígono industrial de Trobajo del Camino, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Constituye el objeto del contrato la realización de las obras del proyecto de urbanización del polígono industrial de Trobajo del Camino.

Tipo de licitación.—1.358.677.944 ptas., que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato.—El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses, contados a partir del siguiente al del acta de replanteo.

Exposición del expediente.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina, excepto el sábado.

Garantía provisional.—Se fija en el 2% del tipo de licitación.

Se fija en el 4% del importe del remate.

Clasificación del contratista.—El contratista deberá estar clasificado en todos y cada uno de los grupos y subgrupos siguientes:

A-2 (explanaciones): Categoría F.

E-1 (abastecimiento y saneamiento): Categoría F.

G-4 (firmes de mezclas bituminosas): Categoría F.

I-3 (líneas de transporte de energía AT): Categoría E.

I-5 (centros de transformación y distribución AT): Categoría E.

I-6 (distribución en BT): Categoría E.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En el registro general del Ayuntamiento en horas de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** del Estado.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—D., con domicilio en, C.P., y D.N.I. núm. expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras del proyecto de urbanización del polígono industrial de Trobajo del Camino, en el precio (en letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado. (Lugar y fecha).

San Andrés del Rabanedo a 8 de enero de 1993.—El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo (ilegible).

207 Núm. 509.—6.327 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de enero de 1993, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de conducción red de abastecimiento 2.ª fase en Quintanilla de Sollamas. El establecimiento y exigencia de contribuciones especiales se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

—Presupuesto de la obra según proyecto: 6.500.000 ptas.

—Coste redacción proyecto: 259.235 ptas.

—Coste total soportado corporación: 6.759.235 ptas.

—Cantidad a repartir, 50 % coste soportado: 3.379.618 ptas.

—**Módulo de reparto:** Se aplica como módulo de reparto el de los enganches a la red del agua, atendida la naturaleza de la obra y la igual o sensible altura de los edificios y su carácter unifamiliar, bien entendido, que con la finalidad de lograr un exacto y justo reparto de la carga tributaria derivada de la imposición de estas contribuciones, y de conformidad en el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas el día 18 de octubre de 1992, entidad titular del Servicio, ésta se hará cargo del pago de aquellas cuotas que correspondan a los inmuebles que teniendo enganche no tengan contador y de aquellas que correspondan a aquellos inmuebles (solares) sitios dentro del casco urbano de Quintanilla de Sollamas que no tengan establecido enganche.

—**Sujetos pasivos:** Los propietarios de los inmuebles del área beneficiada por la ejecución de las obras.

Lo que se expone al público durante un periodo de 30 días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

En todo lo demás rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Municipio.

Llamas de la Ribera, 12 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

206 Núm. 510.—1.064 ptas.

CEBRONES DEL RIO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de dos de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En Cebrones del Río a 4 de enero de 1993.—El Presidente (ilegible).

211 Núm. 511.—560 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 134 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciocho de septiembre de 1992. Vistos por el Ilimo. Sr. don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Severino García Fernández, doña María Teresa Ramírez Corral y don Wenceslao Gacía Panchón que por han sido declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 1.323.961 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Severino García Fernández, doña María Teresa Ramírez Corral y don Wenceslao Gacía Panchón y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 1.023.961 pesetas reclamadas más intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, diez de diciembre de 1992.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

11985 Núm. 512.—3.441 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y con el número 498/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la entidad Hiperlink, S.A., la que tuvo su último domicilio en León, C/ Moisés de León, número 43, hoy en ignorado paradero, contra Manuel Casanova Fuertes, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en León, C/ Miguel Zaera, número 2, hoy en ignorado paradero, y contra otro sobre reclamación de 1.498.189 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11957 Núm. 513.—2.664 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y con el número 499/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Manuel Sanles López y esposa doña Dolores Asunción Falagán Rojano, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Matarrosa (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 289.335 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre los siguientes bienes propiedad de dichos demandados:

1.—Vehículo Renault 18 GTD, matrícula LE-0744-J

2.—Vehículo, matrícula LE-9727-P

3.—Vehículo, matrícula LE-1719-B

4.—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe don Manuel Sanles López de la empresa Transova, S.A.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el **Boletín Oficial** de esta provincia.

Dado en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11958 Núm. 514.—2.886 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 91/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la mercantil Grupp Internacional, S.A., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don José Antonio Borrogo Rodríguez, en los cuales he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de los bienes que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2124-0000-17-0091-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda, si se trata de la tercera subasta.

—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a éste el resguardo a que se refiere el párrafo anterior.

—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día trece de abril de 1993 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado sirviendo de tipo el de valoración de los bienes. Para el caso de no haber postores en dicha subasta se señala una segunda para el día trece de mayo de 1993 a la misma hora y el tipo será el de la primera rebajado en un 25%. De no haber postores tampoco en esta segunda subasta se señala para una tercera que tendrá lugar el día 14 de junio de 1993 a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Primero.—Una noventa y ocho avas parte de la finca uno. Local destinado a garaje del edificio en León, a la calle Manuel Cárdenas, s/n. Inscrito al tomo 286, libro 58, sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 166 vto., finca 2.588. Inscripción 83.

Valorada en pesetas, 550.000

Segundo.—Una noventa y ocho avas parte de la finca dos. Local en la planta sótano, destinado a garaje del edificio en León, a la calle Manuel Cárdenas, s/n, hoy Santa Engracia número 9, con acceso por el portal B), inscrito en el tomo 2.151, libro 68, de la sección 2.ª de León, folio 167, finca 2.560, inscripción 84.

Valorado en pesetas, 550.000

Tercero.—Urbana, finca diez. Vivienda del tipo A de la planta alta quinta del edificio en León, a la calle Manuel de Cárdenas, sin número, con acceso por el portal número 1 y situado a la izquierda en su correspondiente rellano subiendo su escalera. Finca 2.576, es parte de la 775-N, inscrita al folio 167 del libro 33 de la sección 2.ª de León, tomo 1.817 del archivo, inscripción 3.ª que es la extensión, tiene una superficie construida de 107 metros y 98 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el patio central abierto: Frente, vuelo a ese patio al que tiene terraza; derecha, vivienda B de su misma planta y portal, rellano y caja de su escalera y finca de Cándido Blanco y otro; izquierda, vivienda D de su misma planta y portal número 7, y fondo, patio de luces y dichos Cándido Blanco y otro.—Lleva como anejo inseparable un trastero o carbonera en el local sótano de ese portal. Cuota de participación, 0, 795%.

Valorado en pesetas, 7.000.000

En León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

67 Núm. 515.—7.437 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y con el número 833/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Antonio

Buitrón González y esposa doña María Cristina Vuelta Partal, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Toreno (León), Plaza Mayor, 7, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.352.575 ptas. de principal más otras 600.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, y vecino de esta ciudad a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes el designado, de no hacerlo.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas trabadas.

Dado en León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

11986 Núm. 516.—2.775 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 817 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a uno de diciembre de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha contra Gabriela Morán Carracedo, Pablo Morán Carracedo y María Teresa Ortiz García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 34.035.558 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelantada contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Gabriela Morán Carracedo, Pablo Morán Carracedo y María Teresa Ortiz García y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 24.035.558 pesetas de principal e intereses vencidos, más diez millones inicialmente calculados a responder del interés legal o pactado, en su caso, desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a uno de diciembre de 1992.—Jesús Tejedor Alonso.

11960 Núm. 517.—3.663 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 186 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a uno de diciembre de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Lufel, S.A., representado por el Procurador don Ildefonso González Medina y dirigido por el Letrado señor Sáez de Miera contra don Manuel Estébanez Escudero, que por su incompare-

cencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.056.795 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Estébanez Escudero y con su producto pago total al ejecutante Lufel, S.A. de las 1.056.795 pesetas incluido principal e intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de diciembre de 1992.—Jesús Tejedor Alonso.

11962 Núm. 518.—2.886 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y con el número 407/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otro y contra don Guillermo del Riego Gordón, don Rafael Rabade Doce, don Pedro Alonso Cañedo, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, Avda. Fernández Ladreda, 35, hoy en ignorado paradero y contra don Enrique Javier Herreras Montero, don I. Angel Ruano Gómez y don Miguel Angel Crespo Alvarez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, Comandante Zorita, número 3, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.000.000 ptas. de principal más 1.000.000 ptas. para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, habiéndoseles embargado los siguientes bienes:

Propiedad de don Pedro Alonso Cañedo:

—Urbana en término de Trobajo del Camino, al sitio de la Vega de Abajo.

Inscrita en el Registro número 2 de León, al libro 143, tomo 2.422, finca número 11.300.

—Rústica en la ciudad de León, al Ejido o Ejido de Arriba o carretera del Ejido.

Inscrita en el Registro número 3 de León, finca registral 6.684.

Propiedad del resto de los demandados citados:

—Urbana, finca uno, local comercial a la calle Lancia, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 88, tomo 2.435, finca registral 4.748.

Se notifica también por el presente a la esposa del demandado don Pedro Alonso Cañedo, doña María Cruz Lobo Martín, la existencia del presente procedimiento, haciéndole saber que se han embargado las fincas reseñadas, notificación que se le hace a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

11961 Núm. 519.—4.995 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, y con el número 500/92, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juan Jesús Navarro Navarro, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en León, calle Santa Clara número 6, hoy en ignorado paradero sobre reclamación de 1.062.470 ptas. de principal, 300.000 ptas. de intereses y 400.000 ptas. calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.*

Dado en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

11987 Núm. 520.—2.331 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia número 565.—En León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la Ilma. señora María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente J. ejecutivo número 285/87 seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Alique en nombre y representación de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A., dirigido por el Letrado don Francisco Sánchez Frieta, contra don Pedro Rozas González y doña María Teresa Alvarez Modesto, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Pedro Rozas González y doña María Teresa Alvarez Modesto, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 124.658 ptas. que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 30 de noviembre de 1992.—E/ Vicenta de la Rosa Prieto.—El Secretario (ilegible).

11963 Núm. 521.—3.885 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 141/92 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado e Instrucción número cinco, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 141/92, seguido por hurto, en el que han sido partes como denunciante José Luis Rey Fresno, en representación de estableci-

mientos Continente, y como denunciada Hortensia Fernández García, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hortensia Fernández García como autora de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas, pudiendo el establecimiento Continente disponer libremente de los objetos recuperados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Hortensia Fernández García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

11964 Núm. 522.—2.664 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 206/92 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado e Instrucción número cinco, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 206/92, seguido por hurto, en el que han sido partes como denunciante Miguel Angel Navarro Gómez y como denunciada Elena Fernández Silva, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Elena Fernández Silva de la falta de hurto de que venía acusada y declaro de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Elena Fernández Silva, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

11965 Núm. 523.—2.553 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Ilmo. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 361/92, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de una casa y dos fincas, a instancia de don Isidoro B. García Alvarez y doña Eufrasia Liébana Blanco, representados por el Procurador don Ildefonso González Medina, y por resolución de esta fecha he acordado convocar por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la pretensión deducida, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca objeto del presente expediente:

—Casa sita en la localidad de Palanquinos, a la carretera de Corbillos o Riego Monte P.Q. número 14 y 16, compuesta de planta y piso, patio y cuadra, de 163 m.² de superficie, que linda: derecha entrando, con Teodoro García Alvarez; izquierda, Milagros Barreñada de Prado, y fondo, terreno comunal.

—Una tierra de secano a 2 áreas, 40 centiáreas, polígono 40, parcela 86, que linda: al Norte, camino de concentración; Sur, senda; Este, Santiago Iglesias Estrada y Oeste, Felipe Callejo Rodríguez.

—Otra tierra, al polígono 9, parcela 40, de 11 áreas, 5 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, desagüe; Sur, carretera de Corbillos a Palanquinos y Este, Ambrosia Marcos Andrés.

Y para su publicación en el B.O.P., en el *Diario de León* y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, expido el presente edicto en León, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

11966 Núm. 524.—3.663 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 294/92, promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, don Emilio Javier Getino Alvarez, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en León, calle Pérez Galdós, 35, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado, a fin de que en término de nueve días hábiles comparezca en forma en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

11989 Núm. 525.—2.220 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 378/87 se tramitan autos de juicio de cognición promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Raquel Murias Alfonso, mayor de edad, la que tuvo su último domicilio en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 50.780 ptas. de principal más otras 60.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado el embargo de bienes de la propiedad de dicha demandada.

Y para que sirva de notificación a la demandada, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

11993 Núm. 526.—1.887 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en el presente Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 802/91, habiendo recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 802/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, asistido del Letrado señor Cadorniga Martínez, contra don Arturo Fernández López, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de León representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y asistido del Letrado señor Cadórniga Martínez, contra don Arturo Fernández López, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor 105.857 ptas., así como los intereses desde la interpelación de la demanda hasta su completo pago, imponiendo al demandado las costas procesales. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Marcillo Nistal, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

11994 Núm. 527.—3.441 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédulas de emplazamientos

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León, hace saber:

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con propuesta—providencia dictada en los autos de juicio de cognición número 502/92, seguidos a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, representado por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, contra doña Encarnación Medina Soto, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha declarado competente para entender del mismo y ha acordado emplazar al demandado anteriormente relacionado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, conforme a la Ley, en forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Encarnación Medina Soto, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

11967 Núm. 528.—2.553 ptas.

María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Hace saber: Por haberse acordado por propuesta—providencia dictada en autos de juicio de cognición número 603/92, seguidos a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de entidad mercantil Bilore, S.A., contra la entidad mercantil Udaco, S.A., cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado declarar competente este Juzgado para entender del mismo, así como emplazar a los demandados a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma del Letrado, conforme a la Ley en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado entidad mercantil Udaco, S.A., cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

11893 Núm. 529.—2.331 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 498/92, se notifica al demandado don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 498/92 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Blanco Flecha y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz, domiciliados en León, C/ Obispo Almarcha, 45, 3.º, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de un millón quinientas cuarenta y una mil ciento setenta y siete pesetas (1.541.177 ptas.) por principal más los intereses contractuales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11968 Núm. 530.—3.663 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Nicolás Gómez Santos, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Barreira Yáñez, natural de Ponferrada, nacido el 21 de enero de 1973, hijo de Luis y Manuela, con D.N.I. 44427737 a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser conducido a prisión, en la causa que con el número 690 de 1992, instruyó por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario (ilegible).

11880 Núm. 531.—2.220 ptas.

Don Nicolás Gómez Santos, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Barreira Yáñez, natural de Ponferrada, nacido el 21 de enero de 1973, hijo de Luis y Manuela, con D.N.I. 44427737 a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser ingresado en

prisión, en la causa que con el número 699 de 1992 de diligencias previas, instruyó por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario (ilegible).

11881

Núm. 532.—2.442 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado con el número 197/92, se siguen autos de juicio verbal civil instados por Mercantil Trans—Diego, S.L., representada por el Procurador señor Bécas Fuentes, contra Orlando Rouco Rouco, Mario Castrillón, y la Cía. Aegon Seguros, S.A., en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado citar al demandado don Mario Castrillón, del que se desconocen más datos, para que comparezca en este Juzgado para la celebración del correspondiente acto del juicio que tendrá lugar el día cuatro de febrero a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza y su partido, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Mario Castrillo, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.

108

Núm. 533.—2.331 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 31/89, dimanante de los autos 964/88, seguidos a instancia de Carlos Angel Crespo Verdejo, contra Imyco, S.A., sobre salarios, por el Ilmo. Sr. don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y se tiene por parte al actor en el procedimiento.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Firmada: José Luis Cabezas Esteban.—Rubricada.

Y para que la sirva de notificación en forma legal a Imyco, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León a 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12192

Núm. 534.—2.664 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 40/89, dimanante de los autos 805/88, seguidos a instancia de Audelino González Alaez, contra Instalación, Mantenimiento y Construcciones, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban.

En León a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y se tiene por parte al actor en el procedimiento, por lo que se mantiene la providencia de fecha 30 de noviembre pasado.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Instalación, Mantenimiento y Construcciones, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León a 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12194

Núm. 535.—3.553 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 148/92, dimanante de los autos 79/92, seguidos a instancia de Manuel Jacinto López Fernández, contra Pinturas del Bernesga, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban.

En León a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, y visto el contenido del escrito, requiérase a la demandada, para que dentro del plazo de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a la premiada, Pinturas del Bernesga, S.L., mediante edictos en el B.O. de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados y al actor mediante cédulas.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Pinturas del Bernesga, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León a 15 de diciembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12195

Núm. 536.—3.219 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 744/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Pedro Martínez Marne y otro contra don Carlos Medina Miguel y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que, estimando las demandas, debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores acordado por la empresa demandada, condenando en consecuencia a esta y respecto a Pedro Martínez Marne a que le abone los salarios dejados de percibir

desde el 30-9-92 hasta el 30-11-92, así como que le readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad, y por lo que se refiere a Agustín Escuredo Rodríguez las consecuencias del despido nulo serán el abono de los salarios dejados de percibir desde el 30-9-92 al 30-11-92, a lo que se condena a la empresa. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100065074492, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100066074492. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Medina Miguel, en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

11971 Núm. 537.—5.217 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 192/92, dimanante de los autos 433/92, seguida a instancia de Román Alvarez Valbuena y otro contra a Redes de Telecomunicación, S.A. (Redtel, S.A.), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución Redes de Telecomunicación, S.A. (Redtel, S.A.) por la cantidad de 795.254 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, caber recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Redes de Telecomunicaciones, S.A. (Redtel, S.A.) actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: P.M. González Romo. Rubricado.
12200 Núm. 538.—2.220 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 45/92, dimanante de los autos C. UMAC, seguida a instancia de María Elena

Fernández Alonso, contra Torres Panizo, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, por recibido ingreso por la cantidad de 1.688.384 pesetas en concepto de devoluciones tributarias, únase a los autos de su razón, dése vista a las partes y una vez firme la presente, póngase a disposición de los actores en la parte proporcional que les corresponda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Torres Panizo, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricados.
12201 Núm. 539.—2.886 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 184/92, dimanante de los autos 535/92, seguida a instancia de Ramón Gutiérrez Alaez, contra Pilar Alvarez Muñiz, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo concedido a la demandada, doña Pilar Alvarez Muñiz, y estando la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes, para el día veinte de enero a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma caber recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pilar Alvarez Muñiz, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricados.
12204 Núm. 540.—3.108 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 14/92, dimanante de los autos 521/91, seguida a instancia de Antonio Rodríguez Pariente contra, Construcciones Panero, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor José Luis Cabezas Esteban.—En León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma caber recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Panero, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricados.

12063

Núm. 541.—2.886 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 86/92, dimanante de los autos 61/92, seguida a instancia de Daniel Alonso Robles contra Redes de Telecomunicaciones, S.A. (Redtel, S.A.) por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma caber recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redes de Telecomunicaciones, S.A. (Redtel, S.A.), actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricados.

12064

Núm. 542.—2.886 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 210/92, dimanante de los autos 432/92, seguida a instancia de Manuel Campelo González y otros, contra Martínez Paraíso, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Martínez Paraíso, S.A., vecino de León, Ordoño II, 20-1.º izda y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de dos millones ochocientos trece mil doscientas cuatro pesetas de principal y la de trescientas mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Expídase por el señor Secretario certificación de la sentencia recaída en las presentes actuaciones y remítase al Juzgado de Primera Instancia número 10 de León, para su inclusión en autos 325/92, seguido por quiebra de la apremiada y estése a la espera de su resolución que deberá comunicarse a este Juzgado por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma caber recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Martínez Paraíso, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a doce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricados.

12203

Núm. 543.—4.218 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 766/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Núñez Sainza, contra la empresa Antonio García Simón, su entidad aseguradora Mutua Carbonera del Norte, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incremento de pensión, se ha dictado sentencia número 374/90 cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al INSS, con carácter directo y como subrogado en las responsabilidades patronales, y con carácter complementario a la Tesorería General de la Seguridad Social, a incrementar la pensión de invalidez permanente total por silicosis que tiene reconocida el actor en cuantía del 20% sobre la base reguladora anual de 82.744,70 ptas., además de las revalorizaciones establecidas desde el 19.4.68, con efectos desde 29.3.89.—Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la code mandada empresa Antonio García Simón, en ignorado paradero y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

12354

Núm. 544.—2.775 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos 352/90, sobre reclamación de cantidad, a instancia de María Antonia García García, contra el INSS y Tesorería, Carbonería La Espina de Tremor, S.A., y Aseguradora, en los que recayó la sentencia número 739/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo procedente, debo condenar y condeno al INSS, dentro de sus respectivas responsabilidades legales a que abone a la actora doña María Antonia García García, en 311.226 ptas. en concepto de indemnización a tanto alzado derivado del fallecimiento de su esposo don Gonzalo García Fernández.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Carbonífera La Espina de Tremor, S.A., y su Aseguradora desconocida, desaparecida y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

12355

Núm. 545.—2.775 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Viñambres Luengo, contra Empresa Liposte, S.L., y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.199/92, se ha acordado citar a la Empresa Liposte, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día ocho de febrero de 1993, a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la Empresa Liposte, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

65

Núm. 546.—2.997 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 493/92, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 665/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 493/92, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Valentín Pastor Martínez, representado por doña Elena Corredera y como demandados INSS, Tesorería, Empresa Angel y Francisco García Alonso y Mutua Patronal, desconocida esta última, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo.—Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 2.920.000 ptas. anuales más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 29.1.92, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes; beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita con concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0493/92 la cantidad de 25.000 ptas., en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, al demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Empresa Angel y Francisco García Alonso, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

11972

Núm. 547.—5.661 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VILLAVERDE DE LOS CESTOS

Esta Comunidad convoca a todos sus componentes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 31 de enero de 1993 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en los locales de las escuelas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Obras a realizar.
- 3.º Estado de cuentas.
- 4.º Tratar sobre renovación de Ordenanzas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos a 4 de enero de 1993.—El Presidente de la Comunidad, José García Marqués.

142

Núm. 548.—1.554 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Ponemos en conocimiento de los partícipes de la Comunidad, que en las oficinas de la misma se encuentran expuestos al público durante 15 días, los padrones correspondientes al reparto del año 1992, para oír las oportunas reclamaciones.

Puente Villarente, a 7 de enero de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

112

Núm. 549.—777 ptas.

PRESA DEL PORVENIR O ESTACADA

La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 14 de febrero de 1993, en el local de la

Casa de Acción Católica de esta ciudad, calle Juan Carlos I, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas de igual día en segundo y última, en la que se tratarán los temas siguientes.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º Examen y aprobación de la memoria del año 1992, así como la aprobación del presupuesto ordinario para el presente año de 1993.

3.º Examen de cuentas del pasado año de 1992.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año de 1993, y posible colocación de canaletas.

5.º Exposición del arriendo de pastos campaña 1992-93 y posible arriendo en 1993-94.

6.º Elección de Presidente de la Comunidad.

7.º Elección de vocales y suplentes de la junta de gobierno y jurado de riegos que han de reemplazar a los que cesan en sus cargos por haber cumplido el mandato.

8.º Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto tercero se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación en el plazo de quince días; así como el presupuesto ordinario para el próximo año, que se hallarán en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno, e igualmente el canon de reparto de cuotas del año 1992.

En La Bañeza a 11 de enero de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

182

Núm. 550.—3.552 ptas.

JUNTA DE COMPENSACION JORGE DE MONTEMAYOR

Don Lucio Díez Alonso como Presidente de la Unidad de Actuación de Jorge de Montemayor, y ejecutando los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de 11 de febrero de la Junta Rectora de la antes mencionada Unidad de Actuación y que entre otros se acordó dar publicidad por medio de **El Boletín Oficial** de la provincia de la aprobación del Proyecto de Compensación de la antes citada Unidad de Actuación.

Es por ello que se dirige a la administración del **Boletín Oficial** de la provincia para hacer público el siguiente acuerdo:

“En sesión extraordinaria de Junta Rectora de la U.A. Jorge de Montemayor, se aprobó el proyecto de compensación de la U.A. Jorge de Montemayor, el cual se encuentra expuesto al público en la sede social de la Junta de Castilla sita en la calle Moisés de León, número 13 oficinas, en horario de oficinas.—El Presidente (ilegible).

* * *

Don Antonio Gutiérrez de la Fuente, como Secretario de la Unidad de Actuación Jorge de Montemayor:

Certifica:

Que en sesión extraordinaria de la Junta Rectora de la Unidad de Actuación Jorge de Montemayor de once de diciembre de 1992, entre otros, se tomó el siguiente acuerdo:

—Aprobar inicialmente el proyecto de compensación redactado a tal efecto por el Arquitecto don Martín Negral Feo y someterlo a exposición pública, notificando individualmente a todos los propietarios la apertura de dicho periodo de información pública por el plazo de un mes.

Se firma en León, a los efectos que proceda, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

22

Núm. 551.—3.219 ptas.

FEVE

Resolución de ferrocarriles de vía estrecha, Feve, por la que se anuncia la declaración de innecesiedad de inmuebles.

El Consejo de Administración de Feve, en uso de las facultades que le confiere el art. 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

“Bienes inmuebles procedentes de los clausurados FF.CC. de Castilla, comprendidos en el término municipal de Fuentes de Carvajal (León)”.

Feve carece de antecedentes relativos a la adquisición originaria de estos bienes.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse a esta Entidad, en el domicilio, de sus oficinas centrales: “Feve, calle General Rodrigo, número 6, 2.ª planta, 28003 Madrid”, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Presidente, P.A., Miguel Pérez Pérez.

* * *

Resolución de ferrocarriles de vía estrecha, Feve, por la que se anuncia la declaración de innecesiedad de inmuebles.

El Consejo de Administración de Feve, en uso de las facultades que le confiere el art. 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

“Bienes inmuebles procedentes de los clausurados FF.CC. de Castilla, comprendidos en el término municipal de Villahornate (León)”.

Feve carece de antecedentes relativos a la adquisición originaria de estos bienes.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse a esta Entidad, en el domicilio, de sus oficinas centrales: “Feve, calle General Rodrigo, número 6, 2.ª planta, 28003 Madrid”, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Presidente, P.A., Miguel Pérez Pérez.

34

Núm. 552.—6.771 ptas.